INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE SEIS CENTROS DE DÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL "ASISTENCIA A UN CENTRO DE DÍA", EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA.

EXPEDIENTE: CONTR/2021/278056
LOTE 3: Centro de Día de HUELVA

Dentro del proceso de licitación del expediente y lote que nos ocupan, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de un Centro de Día en la provincia de **Huelva**, para la ejecución de la medida judicial "asistencia a un centro de día", han presentado licitación las entidades: **"ARQUISOCIAL. Técnica de Bienestar, S.L."**, **"Asociación ALME, Alternativas al Menor"**, **"Asociación HACAN"**, **"Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS"** y **"Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial"**.

Una vez analizados los Proyectos Educativos presentados por las entidades licitadoras antes citadas conforme a los criterios establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que opera en el expediente, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de cada Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas establecidas en el Anexo X del PCAP:

Núm.	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención	03
2	Marco y fundamentación teórica	03
3	Objetivos: generales y específicos	11
4	Intervención	14
5	Organización y gestión del servicio	05
6	Sistema de evaluación	09
7	Normativa y funcionamiento interno	02
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	02
	Total	**49**

Del análisis detenido y pormenorizado de los cinco proyectos presentados en el Lote 3 que nos ocupa, a efectos de determinar el grado de cumplimiento – de cada uno de ellos – de los criterios

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 1/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

señalados en el Anexo X del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

A. ARQUISOCIAL. TÉCNICA DE BIENESTAR, S.L.

1. <u>Marco de la Intervención</u>.

1.1 Marco Legal.

Hace referencia a la normativa internacional emanada de la ONU y a la normativa europea, tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea, con especial atención a las normas relativas a menores con medidas de medio abierto. Partiendo de la Constitución Española, recoge las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, con especial atención a la LORPM y su reglamento. En el ámbito andaluz, hace mención al Estatuto de Autonomía. La exposición de la normativa es clara, ordenada y las referencias a la misma es correcta y bien referenciada. Así mismo muestra de forma satisfactoria una comprensión de la aportaciones de las normas al sistema de justicia juvenil en Andalucía, partiendo de las normas de mayor rango hasta concretar en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

Valoración: Todo

1.2. Marco administrativo.

Con mención a la normativa relativa a la contratación pública, recoge de forma completa las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato. Asimismo, define de forma satisfactoria la estructura jerárquica del sistema de justicia juvenil en Andalucía, desarrollando el organigrama administrativo y las competencias en materia de justicia juvenil, considerando los distintos agentes implicados, con mención expresa a los órganos administrativos directivos centrales y periféricos. No obstante se detecta lo siguiente:

- Menciona normativa modificada como el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, derogado por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

- No se hace mención expresa a la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos e la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Valoración: Bastante

1.3 Perfil de la población.

1.3.1 Identifica a la población menor infractora susceptible de asistir a un Centro de Día deduciendo su perfil más frecuente en base a los datos estadísticos publicados, aunque no se hace referencia en este apartado a que la población usuaria es la que se establece tanto en la LORPM 5/200 como en el PPT. Esta referencia sí aparece en otros apartados del proyecto.

Valoración: Medio

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 2/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.3.2 Describen características psicosociales y familiares, incluyendo datos estadísticos de las personas menores infractoras que cumplen medidas de medio abierto en general. De la provincia de Huelva aportan datos y estadísticas de bastantes características como edad, sexo, número de medidas, nivel educativo, socioeconómico y composición familiar.

Valoración: Bastante

2. <u>Marco y fundamentación teórica.</u>

2.1 Hace una introducción e identifica el modelo de responsabilidad y competencia social, vinculado a la teoría del apoyo social como base para la intervención en un centro de día y lo desarrolla de forma adecuada, con un lenguaje técnico y comprensible.

En el índice del proyecto, modifica la redacción de este apartado incluyendo el marco metodológico, por lo que no sigue la estructura propuesta en el PPT, y refleja gran parte de la metodología de trabajo y los principios y bases de la intervención socioeducativa (aspecto que debería estar recogido en el apartado 4 del proyecto, por lo que no se valora en este apartado). Hace una descripción de los encargos institucionales que se reflejan en la normativa y en los mismos pliegos.

Valoración: Bastante

2.2 Se hace referencia a los principios generales de la intervención y los contextos en los que se encuadra dicha intervención (contexto relacional y ético, institucional, etc.) Lo recogido por tanto en este apartado está relacionado más con la intervención (punto 4 del proyecto) que con el marco teórico. Se reflejan las bases para una intervención eficaz, pero no se aprecia una secuencia bien estructurada y contextualizada de forma coherente con la actividad de un centro de día.

Valoración: Medio

3. <u>Objetivos: Generales y Específicos</u>.

3.1 Objetivos generales.

3.1.1 Algunos objetivos generales recogen aspectos que consideramos parte de los requisitos de funcionamiento del Centro de Día, como parte de la estructura en la que llevar a cabo las metas a alcanzar, no describen los resultados a alcanzar sino la base en la que se incardinan, a saber: “Ofrecer a los/as menores un espacio físico que reúna las condiciones óptimas (de limpieza, desinfección y seguridad), con accesibilidad a recursos comunitarios normalizados, que faciliten la consecución de los objetivos del servicio” “Facilitar el ejercicio de facultades administrativas de inspección, supervisión, control y evaluación de la Dirección General.”

Valoración: Medio

3.1.2 Los objetivos generales son fácilmente comprensibles, están sistematizados. Los relativos a la intervención con los menores consideramos que sí describen la finalidad de la intervención en sus aspectos globales. No obstante los objetivos relativos a la gestión del integral del servicio, se refieren a los requisitos humanos y materiales de base para la ejecución de las Medidas Judiciales de Centro de Día: Contar con un equipo de profesionales cualificado que ejerza directamente las funciones educativas, de apoyo y supervisión” “Ofrecer a los/as menores un espacio físico que reúna las

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 3/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

condiciones óptimas (de limpieza, desinfección y seguridad), con accesibilidad a recursos comunitarios normalizados, que faciliten la consecución de los objetivos del servicio."

Valoración: Medio

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos generales expresan en su redacción un nivel de concreción similar al de los objetivos específicos y de los objetivos operativos que describe la entidad en su Proyecto. Encontramos similitudes en el nivel de concreción del objetivo general A.2: "fomentando la adquisición de hábitos para la incorporación a la vida adulta" con el objetivo operativo 4.2 A: "desarrollar hábitos y habilidades básicos"; objetivo operativo: "potenciar la adquisición de rutinas y hábitos adecuados para la búsqueda, incorporación y/o mantenimiento de actividades formativas, laborales y sociales". La especificidad de los objetivos específicos y su manera de clasificarlos sigue un orden diferente en función de si son relativos a la intervención con los/as menores o relativos a la gestión del recurso. En el primer caso, apartado A están clasificados por áreas de intervención (formativa-laboral; formativa-académica; ocio y tiempo libre; inserción laboral); y en el segundo caso, apartado B, relativos a la gestión del recurso, enlazan los objetivos generales con los específicos y operativos. Encontramos objetivos específicos en las áreas formativa-laboral y el área de inserción social que se solapan, repitiéndose el objetivo "potenciar los cambios deseados en la conducta a través de la intervención profesional" redactados como objetivos operativos.

Valoración: Poco

3.2.2 Los objetivos específicos son realistas, puesto que guardan coherencia con los recursos y la metodología de un Centro de Día y se ajustan a las necesidades de los menores que lo utilizan. Así mismo abarcan todas las áreas de intervención propias de un Centro de Día en todo sus aspectos sustanciales, sin que existan lagunas en su desarrollo.

Valoración: Todo

3.2.3 No encontramos distinción significativa entre los objetivos específicos y los objetivos operativos que plantea la entidad, estando éstos en algunos casos redactados de manera similar y haciendo referencia al mismo contenido. En el 4.2 A), se solapa la redacción del objetivo específico "desarrollar competencias personales que están en relación con el desenvolvimiento sociolaboral, habilidades prelaborales y adquisición de hábitos de trabajo", con los operativos: "Desarrollar aspectos ocupacionales de los/as menores. Desarrollar hábitos y habilidades básicos". En este mismo apartado el objetivo operativo "posicionar favorablemente a la persona para emprender el desarrollo de su ocupabilidad" nos parece más propio de un objetivo general, sin que exista concreción respecto al cómo se va a llevar a cabo el objetivo propuesto". En general la redacción de los objetivos operativos no permite operativizarlos. Los anexos que se presentan como documentos que van a facilitar la evaluación contienen indicadores diferentes a los que se recogen en los objetivos operativos: faltas de asistencia, faltas comportamentales, actividades y trabajos realizados); consideramos que los indicadores de evaluación y los objetivos no están claramente conectados. En los objetivos operativos se incluyen algunos que se refieren a Metodología: ofrecer talleres.

Valoración: Poco

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 4/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

4. Intervención.

4.1 Metodología de la Intervención

4.1.1 Presentan un marco metodológico coherente con la intervención en un CD, establece una intervención grupal e individual diferenciada, basándose en la teoría del apoyo social y en el modelo ecológico sistémico sobre todo, no obstante este apartado está desarrollado en el punto 3 del proyecto y no en el 5, en este punto está destinado solo a las etapas de la intervención.

Valoración: Bastante

4.1.2 Diseña la intervención ajustándose a la organización y funcionamiento de un CD, establece claramente que profesionales intervienen según las etapas y según las áreas y objetivos a conseguir con los menores, diferenciando muy bien como trabajar cuando la asistencia a CD es medida principal o cuando es consecuencia de la derivación de otro recurso de justicia juvenil.

Valoración: Todo

4.2 Programas de Intervención

4.2.1 Los talleres y programas se organizan de acuerdo con las áreas de intervención establecidas en el PPT y de acuerdo con el esquema establecido en el mismo ,pues incluye justificación, criterios de inclusión, etc. En el esquema que hace de la presentación de las áreas de la pág. 52 se detectan dos errores: por una lado nombra dos veces el área formativo laboral aunque en una de ellas se recogen los talleres del área formativo académico y no denomina el taller de agricultura, no obstante en la redacción posterior aparece adecuadamente el área formativo académico con sus talleres y en el área formativo laboral establece el **taller de agricultura que no contempla ni la capacidad de usuarios a los que va dirigido (15 a 20 personas), ni la duración mínima de 20 horas tal y como se establece el punto 9.2.1 del PPT.**

Valoración: Bastante

4.2.2 Los talleres definen claramente los objetivos generales y específicos, los contenidos, las actividades y metodología, no obstante para la evaluación solo indica como instrumentos la observación sistémica y la revisión de tareas no facilitando como se llevará a cabo tal observación y revisión de tareas.

Valoración: Bastante

4.2.3 Los talleres se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un centro CD, son muy adecuados en cada una de las áreas.

Valoración: Todo

5. Organización y Gestión del Servicio

5.1 Recursos Humanos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 5/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.1.1 Cuenta con los profesionales exigidos en el PPT. Describe las funciones de todos los profesionales que integran un Centro de Día de forma extensa y adecuada. Realiza una descripción de la organización de todos los profesionales en la atención directa de los menores. Hace referencia a un sistema de coordinación interna con diferentes herramientas útiles y necesarias como mecanismos de organización entre los profesionales.

Valoración: Todo

5.1.2 Se ha planificado un programa de formación continua de los profesionales. La propuesta presentada relaciona acciones formativas a modo de propuesta para 2022 con contenidos y objetivos pertinentes para la mejora de las competencias tanto del personal de nueva incorporación como de los profesionales ya contratados. El apartado de evaluación no aparece reflejado.

Valoración: Bastante

5.2 Recursos materiales.

5.2.1 El inmueble es idóneo para la ejecución del proyecto socioeducativo. Las instalaciones descritas presentan unas dimensiones y una distribución que optimiza el aprovechamiento de las zonas tanto de los profesionales como de los menores cumpliendo los requisitos materiales exigidos en el PPT.

Valoración: Todo

5.2.2 Facilitan un listado de los recursos públicos y privados más importantes del entorno dónde se ubica el centro de día.

Valoración: Todo

5.2.3 No aporta las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble, ni describe las características sociodemográficas y socioeconómicas.

Valoración: Nada

6. <u>Sistema de Evaluación</u>.

6.1 Presenta un diseño de evaluación global de la actividad de un Centro de Día en coherencia con los objetivos. La metodología de la evaluación incorpora herramientas cualitativas y cuantitativas acordes con la materia evaluable. No obstante, cabría analizar los procesos vinculándolos entre sí de manera que el Proyecto reflejase la conexión entre los mismos. Se presentan los Comités especializados que colaboran en la supervisión de la calidad, así como las auditorías internas y externas, enumerándolas sin que se comunique si se llevará a cabo coordinación entre las mismas y/o análisis de los resultados de cada uno de los participantes.

Valoración: Bastante

6.2 Presenta un diseño de la evaluación que incluye e Integra las actuaciones de las distintas áreas y programas de intervención que componen el proyecto educativo.

Valoración: Todo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 6/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.3 Incorpora herramientas, técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo. Respecto a los indicadores que permitan la evaluación de los objetivos, consideramos que sería necesario en algunos casos explicitar cuándo el grado de cumplimiento de los talleres se considera alto: indicadores de evaluación de participación en el taller, haciendo explícitos comportamientos observables y cuantificables.

Valoración: Medio

6.4 Los indicadores están temporalizados con frecuencia mensual, trimestral o anual, sin embargo no existe una temporalización general de indicadores lo que no permite un análisis global de la evaluación en cada una de sus modalidades.

Valoración: Medio

6.5 Determina quienes son los responsables y que funciones les corresponden de la evaluación en cada uno de sus momentos y procesos.

Valoración: Todo

6.6 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo.

Valoración: Todo

7. <u>Normativa de Funcionamiento Interno</u>.

7.1 Los derechos y deberes de los menores que acuden a un Centro de Día son pertinentes, ajustados a las necesidades y acordes a lo desarrollado en la normativa. No obstante, no se hace mención a la normativa de la que emana los derechos de los menores y el desarrollo no es exhaustivo.

Valoración: Bastante

7.2 Establece un procedimiento adaptado a las características de los menores que garantiza la comprensión de los principales aspectos de la normativa del funcionamiento del centro de día y asegura su conocimiento por parte de los mismos. No obstante el procedimiento informativo a lo largo del tiempo no está desarrollado.

Valoración: Bastante

8. <u>Relaciones y Coordinación con otras Instituciones.</u>

8.1 En este apartado se encuentran numerosos errores que no garantizan procedimientos internos que aseguren una adecuada coordinación con las instituciones públicas. En este sentido por ejemplo y respecto a la coordinación con la Dirección General en los cambios de personal indican un procedimiento diferente al indicado en el PCAP. Por otro lado, respecto a la coordinación con la Delegación Territorial se encuentran errores como el que aparece en la página 145 y en el que al describir los informes de la ejecución de la medida incluyen el informe de incidencias con un contenido que no corresponde con el objeto de esa tipología de informe. También observamos que la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 7/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

temporalización indicada para la coordinación con la Delegación Territorial no es realista, ni en la práctica necesaria tal como está descrita. Otros errores de coordinación aparecen con otros tipos de recursos públicos, en el que se atribuyen funciones que no le corresponden (educación, protección de menores o fuerzas y cuerpos de seguridad del estado). Algunos de los circuitos descritos son adecuados en los recursos de ocio o de inserción laboral.

Valoración: Poco

8.2 No se articulan procedimientos internos que aseguren la coordinación con los centros y servicios de justicia juvenil que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores. La descripción de este apartado no deja de ser muy genérica. Podemos afirmar que enmarcan pero no desarrollan pues el protocolo redactado en pocas lineas lo consideran válido para cualquier recurso de justicia juvenil sin tener en cuenta las idiosincrasia de cada uno de ellos.

Valoración: Poco

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y cinco puntos con siete décimas de punto (35,07) para la entidad licitadora "ARQUISOCIAL. Técnica de Bienestar, S.L.", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 1** de este Informe:

Entidad: ARQUISOCIAL. Técnica de Bienestar, S.L.		
Núm.	**Área**	**Puntos**
1	Marco de la Intervención	02,38
2	Marco y Fundamentación Teórica	01,75
3	Objetivos: Generales y Específicos	05,50
4	Intervención	12,00
5	Organización y Gestión del Servicio	04,19
6	Sistema de Evaluación	07,25
7	Normativa y Funcionamiento Interno	01,50
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	00,50
	Total	**35,07**

B. ASOCIACIÓN ALME, ALTERNATIVAS AL MENOR.

1. <u>Marco de la Intervención</u>.

1.1 Marco Legal.

Hace referencia a la normativa internacional emanada de la ONU y a la normativa europea, tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea, con especial atención a las normas relativas a menores con medidas de medio abierto. Partiendo de la Constitución Española, recoge las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, con especial atención a la LORPM y su reglamento. En el ámbito andaluz, hace mención al Estatuto de Autonomía. La exposición de la normativa es clara, ordenada y las referencias a la normativa es correcta y bien referenciada. Así mismo muestra de forma satisfactoria una comprensión de la aportaciones de las normas al sistema de justicia juvenil en Andalucía, partiendo de las normas de mayor rango hasta concretar en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 8/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: Todo

1.2. Marco administrativo.

En lo referente a las normas que establecen el marco administrativo, no cumple con el contenido mínimo que, con carácter general, ha de contener todo proyecto socioeducativo relativo a la ejecución de la medida judicial de centro de día.

No se hace mención expresa y necesaria de la siguiente normativa estatal administrativa:

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En cuanto a la normativa autonómica administrativa falta mención a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Valoración: Poco

1.3 Perfil de la población

1.3.1 La población presentada como usuaria del Centro de Día es la que se establece en la LORPM 5/2000, identificando claramente la población susceptible de asistir al Centro de Día. No obstante, no se hace referencia a la población usuaria tal y como se indica en el PPT, aunque esta información aparece en otros apartados del proyecto.

Valoración: Bastante

1.3.2 Describe características psicosociales y familiares, incluyendo datos estadísticos de las personas menores infractoras que cumplen medidas de medio abierto en general. De la población diana en la provincia de Huelva sólo aporta datos de la edad, sexo y el número de medidas.

Valoración: Medio

2. <u>Marco y fundamentación teórica.</u>

2.1 Se realiza una análisis de las distintas teorías que explican la delincuencia juvenil y de los modelos que orientan las intervenciones socioeducativas. Basan su intervención en el modelo ecológico – sistémico.

Valoración: Todo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 9/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2 Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un centro de día.

Valoración: Todo

3. <u>Objetivos: Generales y Específicos</u>.

3.1 Objetivos generales.

3.1.1 El Proyecto Educativo incluye objetivos generales que recogen las metas a alcanzar y se ajustan con lo recogido en el objeto del contrato del PPT.

Valoración: Todo

3.1.2 Los objetivos generales se desarrollan de forma adecuada, están sistematizados, son fácilmente comprensibles, y describen adecuadamente la finalidad de la intervención en todos sus aspectos globales. Encontramos las siguientes erratas en la página 31: "órgano territorial competente en materia de Justicia Juvenil de Málaga" cuando el Lote se refiere a la provincia de Huelva; asimismo en la página 31: "grupos educativos de internamiento". Los Grupos Educativos de Convivencia son recursos de medio abierto que se distinguen significativamente de los Centros de Internamiento de Menores Infractores, lo que impresiona desconocimiento de los recursos de Justicia Juvenil.

Valoración: Medio

3.2 Objetivos específicos.

3.2.1 Los objetivos específicos se desprenden de los objetivos generales, de forma que cada objetivo general tiene uno o varios objetivos específicos. No se incluyen objetivos específicos que no guarden relación con los generales.

Valoración: Todo

3.2.2 Los objetivos específicos son realistas, puesto que guardan coherencia con los recursos y la metodología de un Centro de Día y se ajustan a las necesidades de los menores que lo utilizan. Así mismo abarcan todas las áreas de intervención propias de un Centro de Día en todo sus aspectos sustanciales, sin que existan lagunas en su desarrollo. Los objetivos específicos que se desprenden del tercer objetivo general, están a su vez agrupados por áreas de intervención (formativo-académica, formativo-laboral, ocio y tiempo libre, inserción laboral), encontrando una adecuada concordancia y coherencia en esta clasificación.

Valoración: Todo

3.2.3 La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados, puesto que están redactados de forma concreta, que permite operativizarlos y desarrollar los indicadores de evaluación pertinentes.

Valoración: Todo

4. <u>Intervención.</u>

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 10/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.1 Metodología de la Intervención

4.1.1 Aunque presenta una metodología apropiada con la intervención en un CD, presentando unos principios metodológicos oportunos, se focaliza mucho en el instrumento de evaluación PREVI-A y nombra otras áreas de intervención como la jurídica-legal que deja poca claridad a la metodología apropiada.

Valoración: Bastante

4.1.2 El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un CD

Valoración: Todo

4.2 Programas de Intervención

4.2.1 Los programas y talleres se organizan de acuerdo con las áreas de intervención y el esquema establecidos en el PPT e **incluye el taller de agricultura, no obstante, este taller no recoge en los medios humanos la persona con experiencia en poda tal y como establece el punto 9.2.1 del PPT.**

Valoración: Bastante

4.2.2 Se definen bien los objetivos, la metodología y evaluación de los programas y/o talleres, sin embargo no define en muchos talleres los contenidos y las actividades

Valoración: Medio

4.2.3 Los programas y/o talleres se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un CD a excepción del taller de Aprendizaje de Servicio (ApS).

Valoración: Bastante

5. Organización y Gestión del Servicio

5.1 Recursos Humanos.

5.1.1 Cuenta con los profesionales exigidos en el PPT. Describe las funciones de todos los profesionales que integran un Centro de Día de forma extensa y adecuada. Realiza una descripción de la organización de todos los profesionales en la atención directa de los menores. Hace referencia a un sistema de coordinación interna con diferentes herramientas útiles y necesarias como mecanismos de organización entre los profesionales.

Valoración: Todo

5.1.2 Desarrolla de forma general en qué consiste la Formación Continúa de los profesionales, objetivos generales de la misma, pero no concreta unas acciones formativas específicas para el personal del centro de día, para el año 2022. No se refleja la evaluación del plan. Incluye las prácticas de la universidad en este apartado (pág 101).

Valoración: Medio

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 11/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.2 Recursos materiales.

5.2.1 Aporta una breve descripción de la distribución del inmueble, pero no añade fotos ni plano de la vivienda para poder constatar su distribución, ni la dirección del mismo.

Valoración: Poco

5.2.2 No facilitan un listado de los recursos públicos y privados más importantes del entorno dónde se ubica el centro de día.

Valoración: Nada

5.2.3 Incluye una redacción detallada de las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble, describiendo exhaustivamente las características sociodemográficas y socioeconómicas.

Valoración: Todo

6. Sistema de Evaluación.

6.1 Presenta un diseño de evaluación global de la actividad de un Centro de Día en coherencia con los objetivos. La metodología de la evaluación incorpora herramientas cualitativas y cuantitativas acordes con la materia evaluable. Analiza las necesidades, procesos, resultados e impacto del proyecto educativo. Así mismo, asegura el conocimiento y la mejora de los procesos de la actividad y de los resultados obtenidos.

Valoración: Todo

6.2 Presenta un diseño de la evaluación que incluye e Integra las actuaciones de las distintas áreas y programas de intervención que componen el proyecto educativo.

Valoración: Todo

6.3 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo. Aporta los indicadores adecuados para permitir la evaluación de los objetivos.

Valoración: Todo

6.4 Describe eficazmente cuándo se realizará la evaluación en cada una de sus modalidades.

Valoración: Todo

6.5 Presentan una evaluación inclusiva en la que participan todas las personas que integran el proyecto, incluidos los/as menores/jóvenes. Determina quiénes son los responsables y que funciones les corresponden de la evaluación en cada uno de sus momentos y procesos.

Valoración: Todo

6.6 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo.

Valoración: Todo

7. Normativa de Funcionamiento Interno.

7.1 Los derechos y deberes de los menores que acuden a un Centro de Día son pertinentes, ajustados a las necesidades y acordes a lo desarrollado en la normativa.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 12/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: Todo

7.2 Establece un procedimiento adaptado a las características de los menores que facilitan la comprensión de los principales aspectos de la normativa del funcionamiento del Centro de Día y asegura su conocimiento por parte de los mismos. Está elaborado de forma exhaustiva ya que el procedimiento informativo se prolonga en el tiempo con un seguimiento del cumplimiento de deberes y un abordaje de los incumplimientos.

Valoración: Todo

8. <u>Relaciones y Coordinación con otras Instituciones.</u>

8.1 Se articulan procedimientos internos que aseguran una adecuada coordinación con algunas instituciones públicas (Juzgados, Fiscalías, educación) pero los demás son muy genéricos. Además comete un error importante al referirse a la coordinación con los recursos municipales de "Málaga" (pág. 149) y al hacer referencia en la coordinación con el sistema de salud a un centro de salud que se encuentra en esa provincia. Todo teniendo en cuenta que el en el lote 3 se licita el centro de día de Huelva.

Valoración: Poco

8.2 Se articulan procedimientos internos muy genéricos en la redacción de la coordinación con los centros y servicios de justicia juvenil que intervienen en la ejecución de medidas judiciales. Hace referencia a una mayor ampliación de este apartado en el punto de "intervención" del proyecto en la descripción de unas fases pero no aportan nada en cuanto a la coordinación.

Valoración: Poco

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y nueve puntos con veintiséis décimas de punto (39,26) para la entidad licitadora "Asociación ALME, Alternativas al Menor", siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 2** de este Informe:

Entidad: Asociación ALME, Alternativas al Menor		
Núm.	**Área**	**Puntos**
1	Marco de la Intervención	01,88
2	Marco y Fundamentación Teórica	03,00
3	Objetivos: Generales y Específicos	09,75
4	Intervención	10,50
5	Organización y Gestión del Servicio	02,63
6	Sistema de Evaluación	09,00
7	Normativa y Funcionamiento Interno	02,00
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	00,50
	Total	**39,26**

C. ASOCIACIÓN HACAN.

1. <u>Marco de la Intervención</u>.

1.1 Marco Legal.

Hace referencia a la normativa internacional emanada de la ONU y a la normativa europea, tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea, con especial atención a las normas relativas a

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 13/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

menores con medidas de medio abierto. Partiendo de la Constitución Española, recoge las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, con especial atención a la LORPM y su reglamento. En el ámbito andaluz, hace mención al Estatuto de Autonomía. La exposición de la normativa es clara, ordenada y las referencias a la normativa es correcta y bien referenciada. Así mismo muestra de forma satisfactoria una comprensión de la aportaciones de las normas al sistema de justicia juvenil en Andalucía, partiendo de las normas de mayor rango hasta concretar en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

Valoración: Todo

1.2. Marco administrativo.

Con mención a la normativa relativa a la contratación pública, recoge de forma completa las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato. Así mismo, define de forma satisfactoria la estructura jerárquica del sistema de justicia juvenil en Andalucía, desarrollando el organigrama administrativo y las competencias en materia de justicia juvenil partiendo del decreto de estructura orgánica de la consejería competente y la orden de delegación de competencias. Considera los distintos agentes implicados, con mención expresa a los órganos administrativos directivos centrales y periféricos. No obstante, existe normativa administrativa estatal y autonómica a la que no se hace referencia como: la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Valoración: Bastante

1.3 Perfil de la población.

1.3.1 La población presentada como usuaria del Centro de Día es la que se establece en la LORPM 5/2000, así como la indicada en el PPT, identificando claramente la población infractora susceptible de asistir al Centro de Día.

Valoración: Todo

1.3.2 Describe las características psicosociales y familiares de las personas menores infractoras que cumplen medidas de medio abierto en general, incluyendo pocos datos estadísticos. De la población diana en la provincia de Huelva sólo aporta datos del número de medidas.

Valoración: Poco

2. <u>Marco y fundamentación teórica.</u>

2.1 Expone de forma extensa todos los modelos teóricos: teoría del aprendizaje social, modelo de evaluación del riesgo y terapia multisistémica, a través de un gráfico que luego posteriormente desarrolla. Emplea un lenguaje técnico, pero comprensible. Los modelos expuestos se conectan con la responsabilidad penal de los menores y el trabajo en un centro de día.

Valoración: Todo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 14/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2 Se aprecia una secuencia bien estructurada de las bases teóricas, que aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente.

Valoración: Todo

3. <u>Objetivos: Generales y Específicos</u>.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 El Proyecto Educativo incluye un único objetivo general (página 49) coincidente con el objeto de la Medida de Centro de Día que se recoge en la página 45 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que nos ocupa en esta valoración, por lo que no aportan objetivos generales como tal.

Valoración: Poco

3.1.2 Hay un único objetivo general (página 49) copiado textualmente del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares del Contrato que nos ocupa.

Valoración: Poco

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos no se desprenden de los objetivos generales, sino que vienen agrupados por Áreas de intervención (formativa-académica; formativo-laboral; ocio y tiempo libre; inserción laboral). Algunos de los objetivos específicos están redactados de manera que corresponderían más a un objetivo general, página 49: “Generar el conocimiento de sus propias capacidades”, “Promover el acceso a la formación para el empleo generada desde las diversas administraciones o entidades diversas”, página 50: “Generar un ocio saludable en los menores y/o jóvenes.”

Valoración: Medio

3.2.2 Considerando que los objetivos específicos no están vinculados con objetivos generales encontramos ciertas lagunas en el desarrollo de los objetivos. Si dividimos el objeto de la Medida de Centro de Día que la entidad expone como objetivo general de su Proyecto en dos partes: “promover y facilitar que la persona menor infractora supere las dificultades personales con el fin de facilitar su inserción y competencia social” y “proporcionándole un ambiente estructurado con programas y talleres que pudieran compensar las carencias educativas formativas o sociales”. Encontramos poco desarrollada la primera parte de este objetivo general, los objetivos específicos no explican cómo se va a promover y facilitar que la persona menor infractora supere sus dificultades personales. Solo encontramos a este respecto los objetivos específicos “Generar el conocimiento de sus propias capacidades”, “Abordar y suprimir las conductas disruptivas en la escuela y en los recursos de formación u otros”.

Valoración: Medio

3.2.3 Algunos de los objetivos específicos facilitan la medición de los resultados, puesto que están redactados de forma concreta, que permite operativizarlos y desarrollar los indicadores de evaluación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 15/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

pertinentes. Sin embargo, otros de los objetivos no cumplen estos requisitos y no consideramos que se puedan desarrollar los indicadores de evaluación pertinentes. Página 49: “Promover el acceso a la formación para el empleo generada desde las diversas administraciones o entidades diversas” “Generar el conocimiento de sus propias capacidades”. Página 50: “Generar un ocio saludable en los menores y/o jóvenes”, “Lograr que los/las jóvenes entiendan el valor de una gestión de su tiempo libre como un valor que los fortalece y los hace felices”.

Valoración: Medio

4. Intervención.

4.1 Metodología de la Intervención

4.1.1 Establece una metodología transversal general que recoge acciones organizadas de aspecto muy diferentes como son el modelado educativo, la acción tutorial y los programas y actividades, todo ello bastante coherente con la intervención en un CD, no obstante también establece una metodología longitudinal adecuada para el CD pero que está más cerca de esclarecer el área de inserción sociolaboral que la propia metodología en sí, todo esto debería haberse incluido en el mencionado área.

Valoración: Bastante

4.1.2 La organización y funcionamiento no se expone de manera clara ya que denomina a las fases de la intervención como fases de la inserción laboral como si todo lo que tuviera que hacer el CD fuera inserción (pág. 54), además de indicar que toda la intervención girará en torno a éste proceso y que será común para todos los usuarios del CD y aunque se exponga que esto es diferente para los menores derivados de otras medidas judiciales, hay que decir que esto tampoco es común para todos los que asistan al CD como medida principal, pues puede haber menores en los que no sea necesario intervenir desde éste área porque así lo considere su PIEM.

Valoración: Medio

4.2 Programas de Intervención

4.2.1 No se establecen programas y/o talleres de acuerdo con las áreas de intervención establecidas en el PPT ya que une en una sola área el formativo laboral y el de inserción laboral, desarrollando por tanto tres áreas y no cuatro, además incluye un solo programa en las áreas que han unido, aunque es muy completo y con muchas sesiones. Si se organizan los talleres y/o programas siguiendo el esquema establecido en el PPT. Incluye el taller de agricultura, pero dentro del área formativo académico.

Valoración: Medio

4.2.2 Los talleres y/o programas establecen contenidos y actividades, así como objetivos y evaluación, no obstante en el programa de inserción sociolaboral que va unido al formativo laboral establece muchísimos contenidos que prácticamente son talleres y que por tanto no justifican, ni evalúan, ni indican recursos materiales ni personales de cada uno de ellos.

Valoración: Bastante

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 16/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2.3 La mayoría de los programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un CD, pero se incluyen programas que aunque pueden ser utilizados en cualquier recurso de justicia juvenil como son los programas específicos asociados a delitos que se presentan a partir de la pág. 89 como el programa de atención a delitos asociados al acoso y ciberacoso y el programa de tratamiento de delitos violentos no son ajustados a las características propias de las medidas de un CD.

Valoración: Bastante

5. Organización y Gestión del Servicio

5.1 Recursos Humanos.

5.1.1 Refleja de forma breve las funciones de los miembros del equipo pero no desarrolla de forma extensa y adecuada las funciones de cada profesional (entre las funciones del Director/a, no se refleja claramente la realización del PIEM, página 107). Hace referencia a la coordinación interna pero lo hace de manera muy general.

Valoración: Medio

5.1.2 La propuesta de formación planteada para el 2022 es demasiado general (temáticas, duración, encargados, etc.), no parecen acciones formativas concretas para los profesionales del centro de día para el año 2022, no se incluyen la formación inicial de los profesionales de nueva incorporación. No se refleja nada en relación a la evaluación del plan.

Valoración: Poco

5.2 Recursos materiales.

5.2.1 Aporta una breve descripción del inmueble , pero no añade plano de la vivienda para poder constatar su dimensiones y distribución, ni dirección del mismo. Por tanto, no se puede valorar si éste es idóneo para la ejecución del proyecto.

Valoración: Poco

5.2.2 Facilitan un listado de los recursos públicos y privados más importantes del entorno dónde se ubica el centro de día.

Valoración: Todo

5.2.3 No aporta las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble, ni describe las características sociodemográficas y socioeconómicas, lo que se aporta en este punto es una continuación del punto anterior de los recursos públicos y privados del entorno donde se ubica el centro de día.

Valoración: Nada

6. Sistema de Evaluación.

6.1 Presenta un diseño de evaluación global de la actividad de un Centro de Día en coherencia con los objetivos. La metodología de la evaluación incorpora herramientas cualitativas y cuantitativas acordes

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 17/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

con la materia evaluable. Analiza las necesidades, procesos, resultados e impacto del proyecto educativo. Así mismo, asegura el conocimiento y la mejora de los procesos de la actividad y de los resultados obtenidos

Valoración: Todo

6.2 Presenta un diseño de la evaluación que incluye e Integra las actuaciones de las distintas áreas y programas de intervención que componen el proyecto educativo

Valoración: Todo

6.3 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo. Aporta los indicadores adecuados para permitir la evaluación de los objetivos.

Valoración: Todo

6.4 Describe eficazmente cuándo se realizará la evaluación en cada una de sus modalidades.

Valoración: Todo

6.5 Determina quienes son los responsables y que funciones les corresponden de la evaluación en cada uno de sus momentos y procesos.

Valoración: Todo

6.6 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo.

Valoración: Todo

7. <u>Normativa de Funcionamiento Interno</u>.

7.1 Los derechos y deberes de los menores que acuden a un Centro de Día son pertinentes, ajustados a las necesidades y acordes a lo desarrollado en la normativa. No obstante, no se hace mención a la normativa de la que emana los derechos de los menores.

Valoración: Bastante

7.2 Establece un procedimiento adaptado a las características de los menores que facilitan la comprensión de los principales aspectos de la normativa del funcionamiento del Centro de Día y asegura su conocimiento por parte de los mismos. Está elaborado de forma exhaustiva, ya que el procedimiento informativo se prolonga en el tiempo con un seguimiento del cumplimiento de deberes y un abordaje de los incumplimientos.

Valoración: Todo

8. <u>Relaciones y Coordinación con otras Instituciones.</u>

8.1 Se articulan procedimientos internos que aseguran una adecuada coordinación con algunas instituciones públicas (Dirección General, Delegación Territorial, Juzgados y Fiscalías). No obstante, la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 18/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

coordinación con otros recursos públicos importantes como salud, educación, empleo no vienen desarrollada, sino que se presenta descrita en términos muy generales bajo el título de "coordinación con recursos externos".

Valoración: Medio

8.2 Se articulan procedimientos internos que aseguren la coordinación con los centros y servicios de justicia juvenil que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores. Su enfoque es adecuado, si bien su desarrollo no es muy exhaustivo pues no concretan las posibles diferencias en función de la especificidad del recurso con el que se coordinan.

Valoración: Bastante

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y dos puntos con ochenta y tres décimas de punto (32,83) para la entidad licitadora "Asociación HACAN", siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 3** de este Informe:

Entidad: Asociación HACAN		
Núm.	**Área**	**Puntos**
1	Marco de la Intervención	02,38
2	Marco y Fundamentación Teórica	03,00
3	Objetivos: Generales y Específicos	04,26
4	Intervención	09,00
5	Organización y Gestión del Servicio	02,19
6	Sistema de Evaluación	09,00
7	Normativa y Funcionamiento Interno	01,75
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	01,25
	Total	**32,83**

D. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL MERIDIANOS.

1. Marco de la Intervención.

1.1 Marco Legal.

Hace referencia a la normativa internacional emanada de la ONU y a la normativa europea, tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea, con especial atención a las normas relativas a menores con medidas de medio abierto. No obstante no hace referencia alguna a las Reglas Mínimas sobre Medidas no Privativas de Libertad (Reglas de Tokio) mediante Resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990, a la Recomendación N.º R (87) 20 del Comité de Ministros a los Estados Miembros, de 17 de septiembre de 1987, sobre reacciones sociales ante la delincuencia juvenil y a la Recomendación N.º R (2003) 20, del Comité de Ministros a los Estados Miembros, de 24 de septiembre de 2003, sobre nuevas formas de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia juvenil.

Partiendo de la Constitución Española, recoge las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, con especial atención a la LORPM y su reglamento, en cambio no menciona la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. En el ámbito

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 19/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

andaluz, hace mención al Estatuto de Autonomía. La exposición de la normativa es clara, ordenada y las referencias a la misma es correcta y bien referenciada. Así mismo muestra de forma satisfactoria una comprensión de la aportaciones de las normas al sistema de justicia juvenil en Andalucía, partiendo de las normas de mayor rango hasta concretar en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

Valoración: Bastante

1.2. Marco administrativo.

Define de forma satisfactoria la estructura jerárquica del sistema de justicia juvenil en Andalucía, desarrollando el organigrama administrativo y las competencias en materia de justicia juvenil partiendo del Decreto de estructura orgánica de la consejería competente y la Orden de delegación de competencias. Considera los distintos agentes implicados, con mención expresa a los órganos administrativos directivos centrales y periféricos.

Con mención a la normativa relativa a la contratación pública, recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.

No se hace mención expresa y necesaria de la siguiente normativa estatal administrativa: Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En cuanto a la normativa autonómica administrativa falta mención a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Valoración: Medio

1.3 Perfil de la población.

1.3.1 La población presentada como usuaria del Centro de Día es la que se establece en la LORPM 5/2000, así como la indicada en el PPT, identificando claramente la población infractora susceptible de asistir al Centro de Día.

Valoración: Todo

1.3.2 Describe características psicosociales y familiares, incluyendo datos estadísticos de las personas menores infractoras que cumplen medidas de medio abierto en general. De la población diana en la provincia de Huelva sólo aporta datos de la edad, sexo y el número de medidas de asistencia a un centro de día.

Valoración: Medio

2. <u>Marco y fundamentación teórica.</u>

2.1 Hace una exposición clara y concisa de todos los modelos teóricos en Justicia Juvenil, se identifican con el modelo "Relacional por Competencias" para trabajar con los menores que cumplen medida judicial de centro de día.

Valoración: Todo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 20/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2 Refleja un desarrollo del modelo de intervención mencionado anteriormente y lo contextualiza en el trabajo de centro de día.

Valoración: Todo

3. <u>Objetivos: Generales y Específicos</u>.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 El Proyecto Educativo incluye objetivos generales que recogen las metas a alcanzar y se ajustan con lo recogido en el objeto del contrato del PPT.

Valoración: Todo

3.1.2 Los objetivos generales se desarrollan de forma adecuada, están sistematizados, son fácilmente comprensibles, y describen adecuadamente la finalidad de la intervención en todos sus aspectos globales.

Valoración: Todo

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos se desprenden de los objetivos generales, de forma que cada objetivo general tiene uno o varios objetivos específicos. No se incluyen objetivos específicos que no guarden relación con los generales.

Valoración: Todo

3.2.2 Los objetivos específicos son realistas, puesto que guardan coherencia con los recursos y la metodología de un Centro de Día y se ajustan a las necesidades de los menores que lo utilizan. Así mismo abarcan todas las áreas de intervención propias de un Centro de Día en todo sus aspectos sustanciales, sin que existan lagunas en su desarrollo.

Valoración: Todo

3.2.3 La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados, puesto que están redactados de forma concreta, que permite operativizarlos y desarrollar los indicadores de evaluación pertinentes. Además, dando continuidad a los objetivos específicos contemplados en el apartado 4 del Proyecto, encontramos indicadores de evaluación perfectamente descritos en el apartado 5.2.

Valoración: Todo

4. <u>Intervención.</u>

4.1 Metodología de la Intervención.

4.1.1 Establece una metodología coherente para la intervención en un CD basada en las claves de atención individualizada, modelo relacional, clima emocional positivo, búsqueda continua de contenidos y metodologías nuevas que faciliten los aprendizajes, construyendo un sentido a la asistencia al CD. Es por tanto una metodología polivalente y transversal. No obstante, le asigna al CD unas características de tipo semi-residencial no muy adecuadas para un recurso de medio abierto.

Valoración: Bastante

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 21/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.1.2 Falta mucha información como concretar las funciones de cada uno de los profesionales en cada una de de las etapas, en la pág. 33 no indica qué profesional realiza la valoración inicial, en la pág. 34 tampoco indica qué profesional realiza el PIEM faltan las actividades concretas y los protocolos de recogida de información, pruebas de nivel, etc., que se utilizarán. Es un diseño muy general.

Valoración: Medio

4.2 Programas de Intervención

4.2.1 Los programas y talleres si se organizan de acuerdo con las áreas establecidas en el PPT, el esquema de los programas si se ajusta al esquema definido en el PPT, aunque algunos establecen una justificación muy genérica como es el caso del programa formativo-laboral que lo justifica indicando que el mismo está orientado a mejorar las competencias profesionales y prelaborales de los menores. El esquema de los talleres no se ajusta al esquema establecido en el PPT, no se incluyen los criterios de inclusión ni los recursos materiales utilizados., algunos talleres son solo nombrados sin hacer referencia a las actividades, contenidos, metodología. Incluye el taller imperativo de agricultura, pero este no establece su justificación, ni las actividades a desarrollar ni los recursos materiales. En general están poco desarrollados los talleres.

Valoración: Medio

4.2.2 Los talleres recogen objetivos y contenidos, pero no indican las actividades, o en algunos caso describen actividades cuando en realidad son talleres, como ocurre en el programa formativo académico. La evaluación para el que fueron diseñados, recoge una evaluación de los programas, pero no de los talleres.

Valoración: Medio

4.2.3 Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.

Valoración: Todo

5. <u>Organización y Gestión del Servicio</u>

5.1 Recursos Humanos.

5.1.1 Cuenta con los profesionales exigidos en el PPT. Describe las funciones de todos los profesionales que integran un Centro de Día de forma extensa y adecuada. Realiza una descripción de la organización de todos los profesionales en la atención directa de los menores. Hace referencia a un sistema de coordinación interna con diferentes herramientas útiles y necesarias como mecanismos de organización entre los profesionales.

Valoración: Todo

5.1.2 Se ha planificado un programa de formación continua de los profesionales. La propuesta presentada relaciona acciones formativas a modo de propuesta para 2022 con contenidos y objetivos pertinentes para la mejora de las competencias tanto del personal de nueva incorporación como de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 22/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

los profesionales ya contratados. Se refleja la evaluación del impacto de la formación en general, pero no se refleja la evaluación de las distintas acciones formativas.

Valoración: Bastante

5.2 Recursos materiales.

5.2.1 No aportan una dirección del inmueble ni un plano del mismo por lo que no se puede valorar si éste es idóneo para la ejecución del proyecto socioeducativo, sólo realizan una breve descripción de su distribución sin ofrecer información de sus dimensiones.

Valoración: Poco

5.2.2 Facilitan un listado de los recursos públicos y privados más importantes del entorno dónde se ubica el centro de día.

Valoración: Todo

5.2.3 Incluye una redacción de las características del contexto geográfico donde se ubica el inmueble y las características sociodemográficas, en cambio no describe las características socioeconómicas.

Valoración: Bastante

6. Sistema de Evaluación.

6.1 Presenta un diseño de evaluación global de la actividad de un Centro de Día en coherencia con los objetivos. La metodología de la evaluación incorpora herramientas cualitativas y cuantitativas acordes con la materia evaluable. Analiza las necesidades, procesos, resultados e impacto del proyecto educativo. Así mismo, asegura el conocimiento y la mejora de los procesos de la actividad y de los resultados obtenidos.

Valoración: Todo

6.2 Presenta un diseño de la evaluación que incluye e Integra las actuaciones de las distintas áreas y programas de intervención que componen el proyecto educativo.

Valoración: Todo

6.3 Incorpora herramientas, técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo. No obstante, podrían determinarse con mayor precisión los indicadores adecuados. Consideramos que los instrumentos presentados (registros de actividades, etc.) inciden mayormente en la evaluación cuantitativa que en la cualitativa, sin que estos indicadores permitan completamente la evaluación de los objetivos.

Valoración: Medio

6.4 Describe cuándo se realizará la evaluación. No obstante, según se expone: “La evaluación de los indicadores se realiza al inicio del itinerario formativo y al finalizar la intervención”, presentando un modelo por el que consideramos menos desarrollada la evaluación continua durante el proceso de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 23/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

intervención, a pesar de que posteriormente (última página de la Evaluación) se presenta una evaluación continua-procesual, sin embargo no parece que los indicadores atiendan a la misma, al llevar a cabo la evaluación en los dos momentos citados: principio y final.

Valoración: Medio

6.5 Determina quiénes son los responsables: El Equipo de Profesionales del Centro de Día y La Comisión de Evaluación y explican qué funciones les corresponden de la evaluación en cada uno de sus momentos y procesos (refiriéndose principalmente al inicio y al final de la intervención). Cabría concretar en mayor medida qué funciones les corresponden en cada uno de sus momentos y procesos.

Valoración: Bastante

6.6 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo.

Valoración: Todo

7. <u>Normativa de Funcionamiento Interno</u>.

7.1 Los derechos y deberes de los menores que acuden a un Centro de Día son pertinentes, ajustados a las necesidades y acordes a lo desarrollado en la normativa.

Valoración: Todo

7.2 Establece un procedimiento adaptado a las características de los menores que facilitan la comprensión de los principales aspectos de la normativa del funcionamiento del Centro de Día y asegura su conocimiento por parte de los mismos. Está elaborado de forma exhaustiva ya que el procedimiento informativo se prolonga en el tiempo con un seguimiento del cumplimiento de deberes y un abordaje de los incumplimientos.

Valoración: Todo

8. <u>Relaciones y Coordinación con otras Instituciones.</u>

8.1 Se articulan procedimientos internos que aseguran una adecuada coordinación con las siguientes instituciones públicas: empleo, servicios sociales, drogodependencia y salud, educación. Respecto a la coordinación con la Delegación Territorial, es adecuada pero describen dentro de ésta la coordinación con Juzgados y Fiscalías y Dirección General, siendo esta última prácticamente inexistente. La coordinación con el servicio de protección de menores tampoco es la adecuada.

Valoración: Medio

8.2 La descripción de este apartado es muy genérica en cuanto a la coordinación con el SIMA o con los GEC. Podemos afirmar que enmarcan pero no desarrollan pues el protocolo redactado en pocas líneas lo consideran válido para cualquier recurso de justicia juvenil sin tener en cuenta las idiosincrasia de cada uno de ellos. Es cierto, que desarrollan protocolos más extensos con los CIMI, SIMA o GEC en el caso de cumplimiento sucesivo de medidas o de la ejecución de medidas simultáneas, pero contienen incorrecciones y además estos casos no dejan de ser anecdóticos pues lo más habitual son las

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 24/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

derivaciones de menores que cumplen medidas judiciales en el SIMA o GEC y acuden a realizar en el centro de día talleres o contenidos de la medida que ejecutan es éstos.

Valoración: Medio

De lo anterior resulta una puntuación total de cuarenta puntos con siete décimas de punto (40,07) para la entidad licitadora "Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS", siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 4** de este Informe:

Entidad: Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS		
Núm.	**Área**	**Puntos**
1	Marco de la Intervención	02,00
2	Marco y Fundamentación Teórica	03,00
3	Objetivos: Generales y Específicos	11,00
4	Intervención	09,50
5	Organización y Gestión del Servicio	03,82
6	Sistema de Evaluación	07,75
7	Normativa y Funcionamiento Interno	02,00
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	01,00
	Total	**40,07**

E. FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

1. Marco de la Intervención.

1.1 Marco Legal.

Hace referencia a la normativa internacional emanada de la ONU y a la normativa europea, tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea, con especial atención a las normas relativas a menores con medidas de medio abierto. Partiendo de la Constitución Española, recoge las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, con especial atención a la LORPM y su reglamento. En el ámbito andaluz, hace mención al Estatuto de Autonomía. La exposición de la normativa es clara, ordenada y las referencias a la misma es correcta y bien referenciada. Así mismo muestra de forma satisfactoria una comprensión de la aportaciones de las normas al sistema de justicia juvenil en Andalucía, partiendo de las normas de mayor rango hasta concretar en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

Valoración: Todo

1.2. Marco administrativo.

Con mención a la normativa relativa a la contratación pública, recoge de forma completa las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato. Así mismo, define de forma satisfactoria la estructura jerárquica del sistema de justicia juvenil en Andalucía, desarrollando el organigrama administrativo y las competencias en materia de justicia juvenil partiendo del decreto de estructura orgánica de la consejería competente y la orden de delegación de competencias.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 25/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

Considera los distintos agentes implicados, con mención expresa a los órganos administrativos directivos centrales y periféricos.

Valoración: Todo

1.3 Perfil de la población.

1.3.1 La población presentada como usuaria del Centro de Día es la que se establece en la LORPM 5/2000, identificando claramente la población infractora susceptible de asistir al Centro de Día. No obstante, no se hace referencia a la población usuaria tal y como se indica en el PPT, aunque esta información aparece en otros apartados del proyecto.

Valoración: Bastante

1.3.2 Describe las características psicosociales y familiares, incluyendo datos estadísticos de las personas menores infractoras que cumplen medidas de medio abierto en general. De la población diana en la provincia de Huelva sólo aporta datos de la edad, sexo y el número de medidas, con especial atención a las de asistencia a un centro de día en esa provincia.

Valoración: Medio

2. Marco y fundamentación teórica.

2.1 Hace una exposición clara y concisa de los modelos teóricos en justicia juvenil (cuadro resumen explicativo), identificando adecuadamente el/los modelos teóricos sobre los que basa la intervención desarrollada en un centro de día. Emplea un lenguaje técnico pero claro y de fácil comprensión. El modelo teórico se conecta con la responsabilidad penal de los menores y las medidas no privativas de libertad como contexto para la intervención.

Valoración: Todo

2.2 Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.

Valoración: Todo

3. Objetivos: Generales y Específicos.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 El Proyecto Educativo incluye objetivos generales que recogen las metas a alcanzar y se ajustan con lo recogido en el objeto del contrato del PPT.

Valoración: Todo

3.1.2 Los objetivos generales se desarrollan de forma adecuada, están sistematizados, son fácilmente comprensibles. No obstante, plantean Metas a alcanzar partiendo de cada objetivo general que en algunos casos se solapan con objetivos específicos: “Toma de conciencia de las consecuencias y asunción de responsabilidad”, “Desarrollo de un locus de control interno”.

Valoración: Bastante

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 26/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos se desprenden de los objetivos generales, de forma que cada objetivo general tiene uno o varios objetivos específicos. No se incluyen objetivos específicos que no guarden relación con los generales. No obstante, se solapan Metas a alcanzar y objetivos específicos: "Toma de conciencia de las consecuencias y asunción de responsabilidad", "Desarrollo de un locus de control interno".

Valoración: Bastante

3.2.2 Los objetivos específicos son realistas, puesto que guardan coherencia con los recursos y la metodología de un Centro de Día y se ajustan a las necesidades de los menores que lo utilizan. Así mismo abarcan todas las áreas de intervención propias de un Centro de Día en todo sus aspectos sustanciales, sin que existan lagunas en su desarrollo.

Valoración: Todo

3.2.3 La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados, puesto que están redactados de forma concreta, que permite operativizarlos y desarrollar los indicadores de evaluación pertinentes.

Valoración: Todo

4. Intervención.

4.1 Metodología de la Intervención

4.1.1 Establece una metodología coherente con la intervención en un CD, estableciendo unos principios metodológicos muy adecuados recogiendo un esquema muy clarificador en la pág. 47 en el que se resumen cuatro fases fases de la intervención : fase de acogimiento y evaluación inicial, fase de elaboración del PIEM, fase de desarrollo y seguimiento de la intervención y fase final y de evaluación, no obstante la fase de acogimiento-evaluación inicial puede estar unida a la fase de elaboración del PIEM ya que el resultado de esa evaluación inicial es el PIEM.

Valoración: Bastante

4.1.2 El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un CD pues indica claramente cuanto dura cada una de las fases en función de la medida y las relaciona con los documentos judiciales.

Valoración: Todo

4.2 Programas de Intervención

4.2.1 Los programas y talleres se organizan por áreas de intervención establecidas en el PPT tal y como se refleja en el esquema de la pág. 49.También se organizan todos los talleres y/o programas con el esquema definido en el PPT y recoge el taller de agricultura.

Valoración: Todo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 27/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2.2 Muchos programas y/o talleres establecen su justificación en estadísticas actualizadas de la Junta de Andalucía, también algunos establecen los contenidos, objetivos, actividades y evaluación utilizando instrumentos para la misma como los modelos de informe de participación diario. Los talleres del área formativo laboral son muy adecuados para la ejecución de una medida de CD y para menores derivados de otras medidas, no obstante, la redacción de los programas en el área de inserción sociolaboral dificultan mucho su comprensión aunque cuenten con aplicaciones informáticas apropiadas como +E diagnóstico y la plataforma formativa proyecto Emplea+ .

Valoración: Bastante

4.2.3 Todos los talleres se ajustan a las características propias de las medidas que se ejecutan en un CD, así como apropiados para apoyar a otras medidas.

Valoración: Todo

5. Organización y Gestión del Servicio

5.1 Recursos Humanos.

5.1.1 Cuenta con los profesionales exigidos en el PPT. Describe las funciones de todos los profesionales que integran un Centro de Día de forma extensa y adecuada. Realiza una descripción de la organización de todos los profesionales en la atención directa de los menores. Hace referencia a un sistema de coordinación interna con diferentes herramientas útiles y necesarias como mecanismos de organización entre los profesionales.

Valoración: Todo

5.1.2 Se ha planificado un programa de formación continua de los profesionales. La propuesta presentada relaciona acciones formativas a modo de propuesta para 2022 con contenidos y objetivos pertinentes para la mejora de las competencias tanto del personal de nueva incorporación como de los profesionales ya contratados. Se refleja la evaluación, aunque no está muy desarrollada (página 94).

Valoración: Bastante

5.2 Recursos materiales.

5.2.1 El inmueble es idóneo para la ejecución del proyecto socioeducativo. Las instalaciones descritas presentan unas dimensiones y una distribución que optimiza el aprovechamiento de las zonas tanto de los profesionales como de los menores cumpliendo los requisitos materiales exigidos en el PPT.

Valoración: Todo

5.2.2 Facilitan un listado de los recursos públicos y privados más importantes del entorno dónde se ubica el centro de día.

Valoración: Todo

5.2.3 Incluye una redacción detallada de las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble, describiendo exhaustivamente las características sociodemográficas y socioeconómicas.

Valoración: Todo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 28/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. Sistema de Evaluación.

6.1 Presentan un diseño de evaluación global exhaustivo e integral, presentado, elaborado y dispuesto a ser llevado a cabo de manera muy adecuada. en coherencia con los objetivos .La metodología de la evaluación incorpora herramientas cualitativas y cuantitativas acordes con la materia evaluable. Analiza las necesidades, procesos, resultados e impacto del proyecto educativo. Así mismo, asegura el conocimiento y la mejora de los procesos de la actividad y de los resultados obtenidos.

Valoración: Todo

6.2 Presenta un diseño de la evaluación que incluye e Integra las actuaciones de las distintas áreas y programas de intervención que componen el proyecto educativo.

Valoración: Todo

6.3 Aportan un informe de participación diario, un plan de acción, un informe de evaluación competencial y otros instrumentos de evaluación específicos acertados y acordes a los objetivos previstos. Aporta los indicadores adecuados para permitir la evaluación de los objetivos. Asimismo incorporan la solución informática "+Competencias" desde la que "se establece para cada modalidad formativa un sistema de evaluación propio ajustado a los objetivos de aprendizaje y al nivel de desempeño que presenta la persona menor en cada momento". La gestión documental del Sistema se lleva a cabo mediante una aplicación informática, iT@der.

Valoración: Todo

6.4 Describe eficazmente cuándo se realizará la evaluación en cada una de sus modalidades.

Valoración: Todo

6.5 Determina quienes son los responsables y que funciones les corresponden de la evaluación en cada uno de sus momentos y procesos.

Valoración: Todo

6.6 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo.

Valoración: Todo

7. Normativa de Funcionamiento Interno.

7.1 Los derechos y deberes de los menores que acuden a un Centro de Día son pertinentes, ajustados a las necesidades y acordes a lo desarrollado en la normativa. No obstante a lo largo del apartado hablan de "centro", sólo lo denominan "centro de día" al inicio del mismo.

Valoración: Bastante

7.2 Establece un procedimiento adaptado a las características de los menores que en general facilita la comprensión de los principales aspectos de la normativa del funcionamiento del Centro de Día y

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 29/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

asegura su conocimiento por parte de los mismos. No obstante a lo largo del apartado aparece la denominación de "centro" en vez de "centro de día".

Valoración: Bastante

8. <u>Relaciones y Coordinación con otras Instituciones.</u>

8.1 Se articulan procedimientos internos que aseguran una adecuada coordinación con las instituciones públicas.

Valoración: Todo

8.2 Se articulan procedimientos internos que aseguren la coordinación con los centros y servicios de justicia juvenil que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores. Aunque su desarrollo no es muy exhaustivo, su enfoque es adecuado.

Valoración: Bastante

De lo anterior resulta una puntuación total de cuarenta y cinco puntos con cuarenta y cinco décimas de punto (45,45) para la entidad licitadora "Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial", siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 5** de este Informe:

Entidad: Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial		
Núm.	**Área**	**Puntos**
1	Marco de la Intervención	02,63
2	Marco y Fundamentación Teórica	03,00
3	Objetivos: Generales y Específicos	09,88
4	Intervención	13,00
5	Organización y Gestión del Servicio	04,69
6	Sistema de Evaluación	09,00
7	Normativa y Funcionamiento Interno	01,50
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	01,75
	Total	**45,45**

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CÁDIZ
Fdo.: Claudia María Rivero Racero

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE HUELVA
Fdo.: M.ª del Carmen González Rodríguez

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE JAÉN
Fdo.: Silvia Moral Jiménez

LA JEFA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN
SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN
Fdo.: Angelina Alonso Domínguez

LA ASESORA TÉCNICA
SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN
Fdo.: María Elena Estévez López

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 30/45
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJDD6PSR3V6KLG5Z34TWAJRCKH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	2,38
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	1,75
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	5,50
4	Área	Intervención	12,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	4,19
6	Área	Sistema de Evaluación	7,25
7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	1,50
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	0,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ARQUISOCIAL, SL	**35,07**

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las normas de ámbito internacional, europeo, nacional y andaluz que aplican en el sistema de justicia juvenil.	1	X					**1,00**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, considerando todos los agentes implicados.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de asistir a un Centro de Día.	0,50			X			**0,25**
		Describe las características psicosociales y familiares de la población diana en su provincia.	0,50		X				**0,38**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 1						**2,38**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto Educativo ajustado a un Centro de Día.	1		X				**0,75**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.	2			X			**1,00**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 2						**1,75**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 11	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2,50			X			**1,25**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	2,50			X			**1,25**
Objetivos Específicos (Máx. 6 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2				X		**0,50**
		Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan las áreas de intervención de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
		La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados.	2				X		**0,50**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 3						**5,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4 Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)	La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en un Centro de Día.	2		X				**1,50**
	El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
Programas de intervención (Máx. 10 puntos)	Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a las áreas de intervención establecidas en el PPT, así como al esquema definido para los mismos.	4		X				**3,00**
	Los talleres y/o programas definen objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación adecuadas a la consecución de la meta para la que fueron diseñados.	2		X				**1,50**
	Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.	4	X					**4,00**
		TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 4						**12,00**

5 Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)	Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
	El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales y es evaluable.	1,25		X				**0,94**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)	La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada.	1	X					**1,00**
	Describe los recursos que pudieran ser utilizados por las personas menores infractoras de la ciudad donde se ubica el Centro de Día.	1	X					**1,00**
	Describe las características geográficas, sociales y económicas del contexto donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
		TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 5						**4,19**

6 Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto Educativo, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	3		X				**2,25**
	Desarrolla una evaluación clara y coherente de todos los programas y/o talleres que componen el Proyecto Educativo.	2	X					**2,00**
	Incluye indicadores de evaluación pertinentes a los objetivos del Proyecto Educativo.	1			X			**0,50**
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
	Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
		TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 6						**7,25**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 7						**1,50**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con instituciones públicas.	1				X		**0,25**
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con otros centros y servicios de justicia juvenil.	1				X		**0,25**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 8						**0,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,88
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	9,75
4	Área	Intervención	10,50
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	2,63
6	Área	Sistema de Evaluación	9,00
7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	2,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	0,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ASOC. ALME	**39,26**

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos: 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las normas de ámbito internacional, europeo, nacional y andaluz que aplican en el sistema de justicia juvenil.	1	X					**1,00**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, considerando todos los agentes implicados.	1				X		**0,25**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de asistir a un Centro de Día.	0,50		X				**0,38**
		Describe las características psicosociales y familiares de la población diana en su provincia.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración ASOC. ALME. Área 1						**1,88**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos: 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto Educativo ajustado a un Centro de Día.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración ASOC. ALME. Área 2						**3,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos: 11	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2,50	X					**2,50**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	2,50			X			**1,25**
Objetivos Específicos (Máx. 6 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2	X					**2,00**
		Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan las áreas de intervención de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
		La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración ASOC. ALME. Área 3						**9,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4 Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)	La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en un Centro de Día.	2		X				**1,50**
	El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
Programas de intervención (Máx. 10 puntos)	Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a las áreas de intervención establecidas en el PPT, así como al esquema definido para los mismos.	4		X				**3,00**
	Los talleres y/o programas definen objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación adecuadas a la consecución de la meta para la que fueron diseñados.	2			X			**1,00**
	Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.	4		X				**3,00**
		TOTAL Valoración ASOC. ALME. Área 4						**10,50**

5 Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)	Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
	El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales y es evaluable.	1,25			X			**0,63**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)	La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada.	1				X		**0,25**
	Describe los recursos que pudieran ser utilizados por las personas menores infractoras de la ciudad donde se ubica el Centro de Día.	1					X	**0,00**
	Describe las características geográficas, sociales y económicas del contexto donde se ubica el inmueble.	0,50	X					**0,50**
		TOTAL Valoración ASOC. ALME. Área 5						**2,63**

6 Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto Educativo, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	3	X					**3,00**
	Desarrolla una evaluación clara y coherente de todos los programas y/o talleres que componen el Proyecto Educativo.	2	X					**2,00**
	Incluye indicadores de evaluación pertinentes a los objetivos del Proyecto Educativo.	1	X					**1,00**
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
		TOTAL Valoración ASOC. ALME. Área 6						**9,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración ASOC. ALME. Área 7						**2,00**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con instituciones públicas.	1				X		**0,25**
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con otros centros y servicios de justicia juvenil.	1				X		**0,25**
			TOTAL Valoración ASOC. ALME. Área 8						**0,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	2,38
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	4,26
4	Área	Intervención	9,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	2,19
6	Área	Sistema de Evaluación	9,00
7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	1,75
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,25
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ASOC. HACAN	**32,83**

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las normas de ámbito internacional, europeo, nacional y andaluz que aplican en el sistema de justicia juvenil.	1	X					**1,00**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, considerando todos los agentes implicados.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de asistir a un Centro de Día.	0,50	X					**0,50**
		Describe las características psicosociales y familiares de la población diana en su provincia.	0,50				X		**0,13**
			TOTAL Valoración ASOC. HACAN. Área 1						**2,38**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto Educativo ajustado a un Centro de Día.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración ASOC. HACAN. Área 2						**3,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 11	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2,50				X		**0,63**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	2,50				X		**0,63**
Objetivos Específicos (Máx. 6 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2			X			**1,00**
		Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan las áreas de intervención de un Centro de Día.	2			X			**1,00**
		La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados.	2			X			**1,00**
			TOTAL Valoración ASOC. HACAN. Área 3						**4,26**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4 Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)	La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en un Centro de Día.	2		X				**1,50**
	El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un Centro de Día.	2			X			**1,00**
Programas de intervención (Máx. 10 puntos)	Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a las áreas de intervención establecidas en el PPT, así como al esquema definido para los mismos.	4			X			**2,00**
	Los talleres y/o programas definen objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación adecuadas a la consecución de la meta para la que fueron diseñados.	2		X				**1,50**
	Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.	4		X				**3,00**
		TOTAL Valoración ASOC. HACAN. Área 4						**9,00**

5 Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)	Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25			X			**0,63**
	El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales y es evaluable.	1,25				X		**0,31**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)	La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada.	1				X		**0,25**
	Describe los recursos que pudieran ser utilizados por las personas menores infractoras de la ciudad donde se ubica el Centro de Día.	1	X					**1,00**
	Describe las características geográficas, sociales y económicas del contexto donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
		TOTAL Valoración ASOC. HACAN. Área 5						**2,19**

6 Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto Educativo, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	3	X					**3,00**
	Desarrolla una evaluación clara y coherente de todos los programas y/o talleres que componen el Proyecto Educativo.	2	X					**2,00**
	Incluye indicadores de evaluación pertinentes a los objetivos del Proyecto Educativo.	1	X					**1,00**
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
		TOTAL Valoración ASOC. HACAN. Área 6						**9,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración ASOC. HACAN. Área 7						**1,75**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con instituciones públicas.	1			X			**0,50**
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con otros centros y servicios de justicia juvenil.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración ASOC. HACAN. Área 8						**1,25**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 4	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	2,00
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	11,00
4	Área	Intervención	9,50
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	3,82
6	Área	Sistema de Evaluación	7,75
7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	2,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,00
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ASOC. MERIDIANOS	**40,07**

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las normas de ámbito internacional, europeo, nacional y andaluz que aplican en el sistema de justicia juvenil.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, considerando todos los agentes implicados.	1			X			**0,50**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de asistir a un Centro de Día.	0,50	X					**0,50**
		Describe las características psicosociales y familiares de la población diana en su provincia.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 1						**2,00**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto Educativo ajustado a un Centro de Día.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 2						**3,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 11	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2,50	X					**2,50**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	2,50	X					**2,50**
Objetivos Específicos (Máx. 6 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2	X					**2,00**
		Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan las áreas de intervención de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
		La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 3						**11,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 4	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en un Centro de Día.	2		X				**1,50**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un Centro de Día.	2			X			**1,00**
Programas de intervención (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a las áreas de intervención establecidas en el PPT, así como al esquema definido para los mismos.	4			X			**2,00**
		Los talleres y/o programas definen objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación adecuadas a la consecución de la meta para la que fueron diseñados.	2			X			**1,00**
		Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.	4	X					**4,00**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 4						**9,50**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales y es evaluable.	1,25		X				**0,94**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada.	1				X		**0,25**
		Describe los recursos que pudieran ser utilizados por las personas menores infractoras de la ciudad donde se ubica el Centro de Día.	1	X					**1,00**
		Describe las características geográficas, sociales y económicas del contexto donde se ubica el inmueble.	0,50		X				**0,38**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 5						**3,82**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto Educativo, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	3	X					**3,00**
		Desarrolla una evaluación clara y coherente de todos los programas y/o talleres que componen el Proyecto Educativo.	2	X					**2,00**
		Incluye indicadores de evaluación pertinentes a los objetivos del Proyecto Educativo.	1			X			**0,50**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1		X				**0,75**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 6						**7,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 4	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 7						**2,00**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con instituciones públicas.	1			X			**0,50**
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con otros centros y servicios de justicia juvenil.	1			X			**0,50**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 8						**1,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 5	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	2,63
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	9,88
4	Área	Intervención	13,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	4,69
6	Área	Sistema de Evaluación	9,00
7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	1,50
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,75
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor FUND. DIAGRAMA	**45,45**

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las normas de ámbito internacional, europeo, nacional y andaluz que aplican en el sistema de justicia juvenil.	1	X					**1,00**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, considerando todos los agentes implicados.	1	X					**1,00**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de asistir a un Centro de Día.	0,50		X				**0,38**
		Describe las características psicosociales y familiares de la población diana en su provincia.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 1						**2,63**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto Educativo ajustado a un Centro de Día.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 2						**3,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 11	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2,50	X					**2,50**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	2,50		X				**1,88**
Objetivos Específicos (Máx. 6 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2		X				**1,50**
		Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan las áreas de intervención de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
		La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 3						**9,88**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 5	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4 Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)	La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en un Centro de Día.	2		X				**1,50**
	El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
Programas de intervención (Máx. 10 puntos)	Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a las áreas de intervención establecidas en el PPT, así como al esquema definido para los mismos.	4	X					**4,00**
	Los talleres y/o programas definen objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación adecuadas a la consecución de la meta para la que fueron diseñados.	2		X				**1,50**
	Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.	4	X					**4,00**
		TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 4						**13,00**

5 Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)	Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
	El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales y es evaluable.	1,25		X				**0,94**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)	La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada.	1	X					**1,00**
	Describe los recursos que pudieran ser utilizados por las personas menores infractoras de la ciudad donde se ubica el Centro de Día.	1	X					**1,00**
	Describe las características geográficas, sociales y económicas del contexto donde se ubica el inmueble.	0,50	X					**0,50**
		TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 5						**4,69**

6 Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto Educativo, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	3	X					**3,00**
	Desarrolla una evaluación clara y coherente de todos los programas y/o talleres que componen el Proyecto Educativo.	2	X					**2,00**
	Incluye indicadores de evaluación pertinentes a los objetivos del Proyecto Educativo.	1	X					**1,00**
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
		TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 6						**9,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 3. Centro de Día de HUELVA)

Anexo 5	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 7						**1,50**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con instituciones públicas.	1	X					**1,00**
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con otros centros y servicios de justicia juvenil.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 8						**1,75**

Es copia auténtica de documento electrónico